



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 1 de 33

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Macarena (Meta), 04 de septiembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES.

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.6.1. establece el “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, por tanto, El Municipio de La Macarena – Meta, se permite realizar el estudio del sector para el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO PARA CONTRATAR: El Municipio de La Macarena – Meta, para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PORVENIR, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META**”.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia establece en su artículo 2º: “Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”.

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 2 de 33

Así mismo, la Constitución Política dedica un capítulo a la finalidad social del Estado y de los servicios públicos y entre los artículos 365 y 370 del capítulo V del título 2 se estipula, entre otras cosas, que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado".

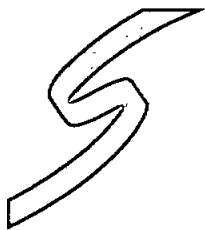
La Ley 142 de 1994 en el artículo 2° faculta al Estado para intervenir en los servicios públicos buscando, entre otros fines, asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, la ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios, la prestación continua eficiente e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

La mencionada Ley 142 de 1994, en el artículo 5.1, establece en cabeza de los municipios la competencia para la prestación de los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos para "Asegurar que se presten a sus habitantes de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefónica pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente."

Teniendo en cuenta la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En el Artículo 3° Funciones de los municipios, numeral 3. "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal".

CONTEXTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Macarena actualmente es un municipio que se encuentra en crecimiento, por lo que su casco urbano, tiene en proceso de urbanización diferentes sectores, de los cuales algunos se encuentran legalizados y en proceso de construcción de viviendas. Dichos sectores se desarrollan a ritmos acelerados, sin embargo, no se cuenta con los servicios básicos en su totalidad, generando dificultades para los habitantes, que, a pesar de llevar su proceso de vivienda en orden, no tiene la opción de contar con los servicios de acueducto y alcantarillado en la actualidad, siendo que el total de la zona urbana del municipio de La Macarena NO se encuentra con cobertura o presencia de la prestación de servicios de acueducto y saneamiento básico.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 3 de 33



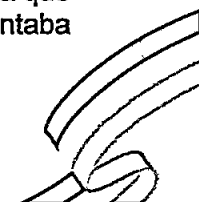
Imagen 1. Sector Porvenir, La Macarena, Meta

Fuente: Google Maps

Es así como se identifica el Sector de Porvenir, sector que cuenta con un plan de urbanismo, y requiere de la infraestructura para asegurar la prestación de estos servicios. De acuerdo con lo anteriormente, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal –2024-2027 “LA MACARENA QUE QUEREMOS”, **Línea Estratégica I “Equidad y promoción social por la Macarena que Queremos”, Sector 40. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, Programa 4003.** - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, en donde se incluye un producto denominado “Estudios de pre inversión e inversión (4003042)”, se contrató la consultoría especializada para conseguir los insumos necesarios para realizar la ampliación de redes de acueducto y la construcción de redes de alcantarillado, el Contrato de Consultoría No. 241 de 2024 cuyo objeto fue **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EXPANSION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR PORVENIR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA – META”**, proporcionó al municipio los documentos y bases necesarias para realizar la construcción de la infraestructura necesaria para dar solución a los problemas existentes en el sector de agua potable en el casco urbano.

Entregados los diseños la Entidad, siguiendo el debido proceso, presentó dichos diseños para revisión y aprobación a la Entidad prestadora de los servicios, que en este caso es la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. – EDESA S.A. E.S.P., misma que según revisión, procedió a presentar observaciones y solicitó correcciones en razón a las mismas. Posteriormente a estas observaciones, en conjunto con el Consultor, se revisaron dichas observaciones y se presentaron nuevamente corregidos los diseños, con la inclusión de un sector, ampliando en cierta medida el alcance del proyecto, pretendiendo dar la mayor cobertura posible.

Paralelamente se solicitó concepto de permisos ambientales a CORMACARENA, misma que el día 21 de octubre de 2025 conceptuó que para el servicio de acueducto no presentaba





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 4 de 33

inconveniente el proyecto, sin embargo, el municipio no contaba a la fecha con PSMV vigente, por lo que se solicitó a EDESA S.A. E.S.P. gestión al respecto, entendiendo que se encontraba en trámite su actualización.

Es así como, la corporación ambiental CORMACARENA expide la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.26.0514 del 06 de mayo de 2026, en la cual aprueba la modificación y/o actualización del PSMV del municipio de la Macarena, aprobando así el requisito tendiente al proyecto en su fase de redes de alcantarillado. Posterior a la emisión de este documento, la empresa de servicios públicos EDESA S.A. E.S.P. emite concepto de aprobación de los diseños el día 13 de mayo del 2026, dando cumplimiento así a los prerrequisitos totales del proyecto.

Teniendo en cuenta que fue aprobado el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PORVENIR, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META"**, resultado de la Consultoría No. 241 de 2024, ejecutado por el CONSORCIO DISÑEO EXPANSION y recibido a satisfacción por el municipio, misma que desarrollo las observaciones y correcciones solicitadas, y que actualmente se encuentra en estado liquidado, se ha iniciado el proceso contractual de la obra mediante licitación pública, en consecuencia, se hace necesario y obligatorio adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, con el fin de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PORVENIR, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META"**, con el fin de realizar una adecuada y especializada interventoría, control y vigilancia a la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario del sector el Porvenir, y así ampliar y fortalecer el sistema del municipio para la atención de necesidades de acceso a agua potable y saneamiento básico.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. TIPO DE SECTOR: ECONÓMICO

Las actividades económicas están divididas en diferentes sectores según la fuente del DANE. De los cuales los sectores económicos son cinco (5):

1. Comercio
2. Industria
3. Servicios
4. Construcción
5. Transporte.

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del **sector de servicios**.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 5 de 33

unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El **sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica; teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de servicios.

El tercer sector, **sector de los servicios**, se caracteriza porque su producción es inmaterial, son todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que el sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional.

El sector de servicios se compone de diversas áreas de la economía, en donde el presente proceso se ubica así:

"Actividades económicas de servicios administrativos y de apoyo: son las diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las actividades económicas profesionales, científicas y técnicas, en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados. (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012)."





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 6 de 33

Para el caso del presente Concurso de Méritos, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación, así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber del análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la Perspectiva de los aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Teniendo en cuenta el Boletín Técnico del DANE sobre Producto Interno Bruto (PIB)¹, emitido el 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

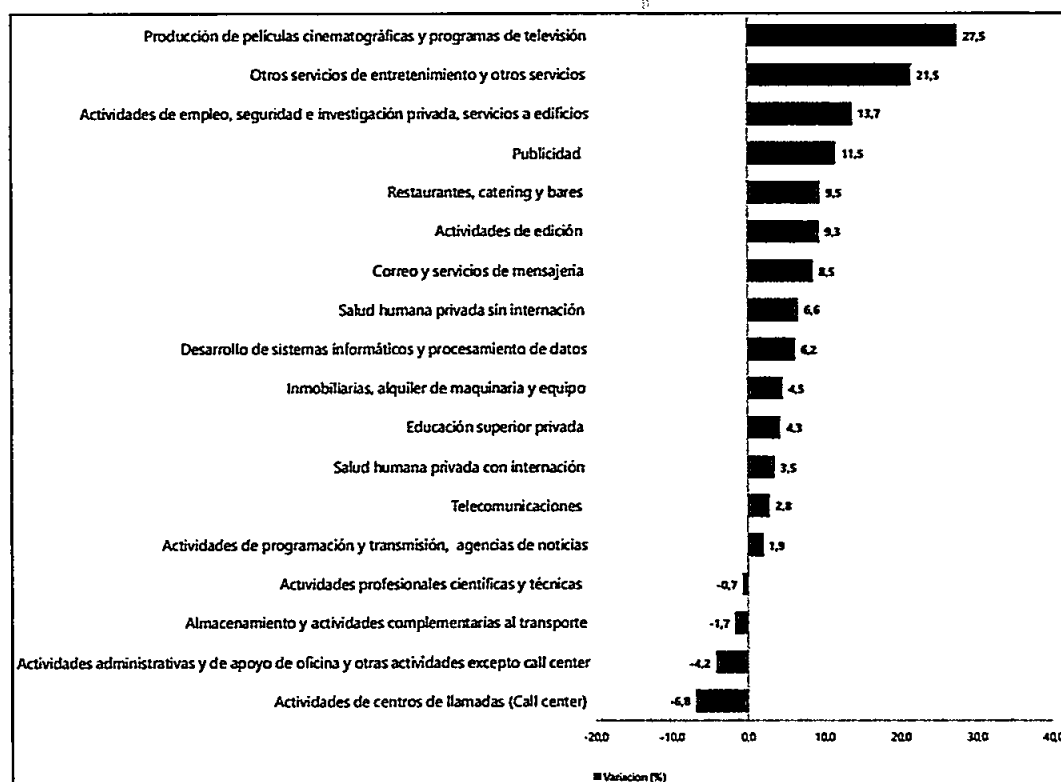
VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 7 de 33

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)² del DANE, emitido el 15 de julio de 2026, en mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



Fuente: DANE - EMS

El subsector de Actividades profesionales científicas y técnicas ocupa el lugar 15° entre las variaciones, según variación anual de cada uno de los subsectores tiene un aporte negativo del -0,7%, siendo la menor variación negativa actualmente.

La interventoría se realizará a un contrato de obra del sector de la construcción, por lo que se genera la necesidad de analizar paralelamente este sector, el cual incluye en el presente proceso.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/boi-EMS-may2026.pdf>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 8 de 33

SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

En cuanto al sector de la construcción, el mismo informe del PIB indica que en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Primer trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Trimestral	
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV	
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3	
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0	
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6	
Construcción	-5,4	-4,6	

2.3. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)³.

Según el Boletín Técnico del DANE sobre Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), emitido el 14 de mayo de 2026, la construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

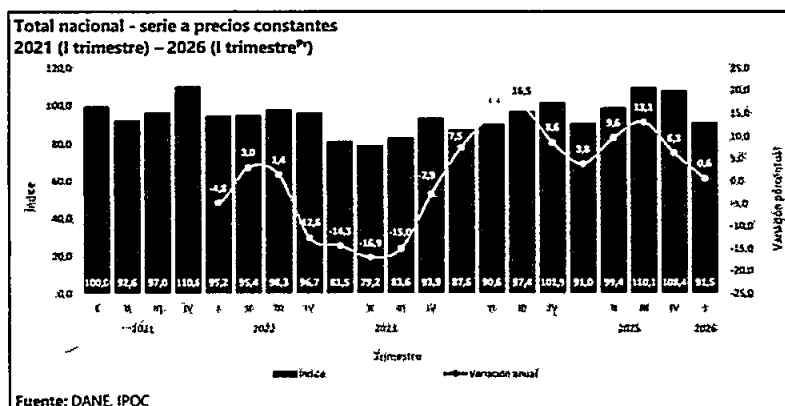
CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 9 de 33

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses. Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025.



El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 10 de 33

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026* / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	0,6	0,6
1.0201 Carreteras, calles, vías ferreas y puentes de carretera, puentes, carreteras secundarias y rurales	71,5	3,9
1.0201 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
1.0201 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas	22,2	2,2
1.0202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
1.0204 Construcciones en minas y plantas industriales	30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual.

2.4. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el Boletín Técnico del DANE sobre Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁴, se determina que:

2.4.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 11 de 33

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	-4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,08	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

2.5. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.5.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,06	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,30	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,39	-0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 12 de 33

2.5.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual		
Por principales subclases		
Mayo 2026		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01
Fuente: DANE, IPC.		

2.6. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

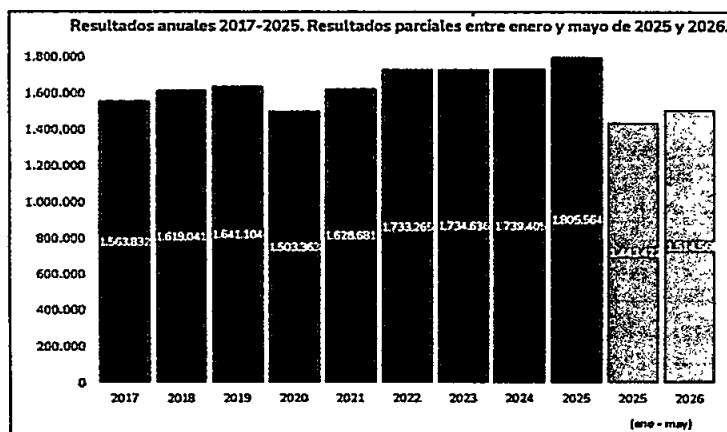
PÁGINA: 13 de 33

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Primer trimestre 2026 ^{2*}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Trimestral	
	2026 ^{2*} -I / 2025 ^{2*} -I	2026 ^{2*} -I / 2025 ^{2*} -IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5	
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8	
Industrias manufactureras	2,9	2,3	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3	
Construcción	-5,4	-4,6	
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2	
Información y comunicaciones	1,3	1,1	
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2	
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5	
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5	
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4	
Valor agregado bruto	2,2	0,6	
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9	
Producto Interno Bruto	2,2	0,6	

2.7. CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según Informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁵, emitido en el mes de mayo del 2026, el total de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y mayo de 2026 se registraron y renovaron 1.514.566 matrículas mercantiles, un 4,9% más que en el mismo periodo del año anterior.



Fuente: Mincit.gov.co

⁵ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/mayo/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-mayo-2026.pdf.aspx>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

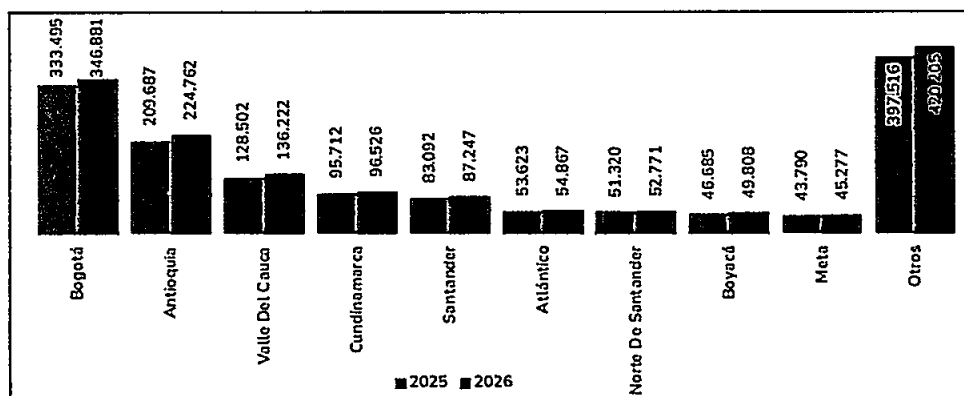
NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

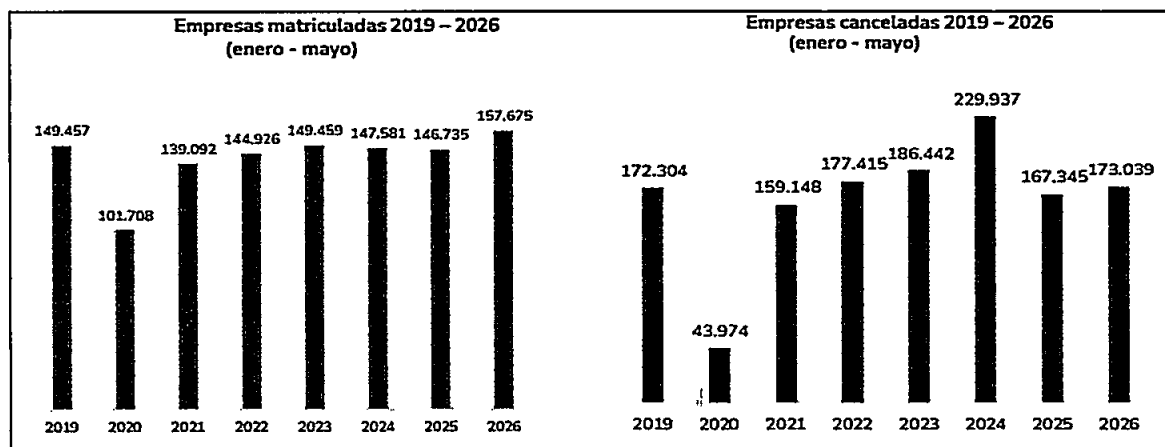
PÁGINA: 14 de 33

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y mayo de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (22,9 %), seguido de Antioquia y Valle del Cauca con el 14,8% y 9 %, respectivamente. Los departamentos donde más crecieron fueron en Chocó (16,9%) y Guainía (10,8%).



Fuente: Mincit.gov.co

Entre enero y mayo de 2026 el número de empresas matriculadas aumentó 7,5 % frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil aumentó 3,4%.



Fuente: Mincit.gov.co

La cantidad de micronegocios disminuyó un 2,0% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones (19,4 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-13,7%).





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 15 de 33



2.8. ESTIMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN SECOP

2.8.1. Antecedentes normativos:

En la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

De esta forma, el artículo 31 ibidem introduce criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de Compras Públicas. Asimismo, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispuso que el Gobierno Nacional definiría las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se hubiera manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

2.8.2. Análisis de estimación de proveedores

De acuerdo con los registros de estimación de Colombia Compra Eficiente, se tiene que, de conformidad con lo verificado tanto en el SECOP como en el Registro Mercantil, se identificaron



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

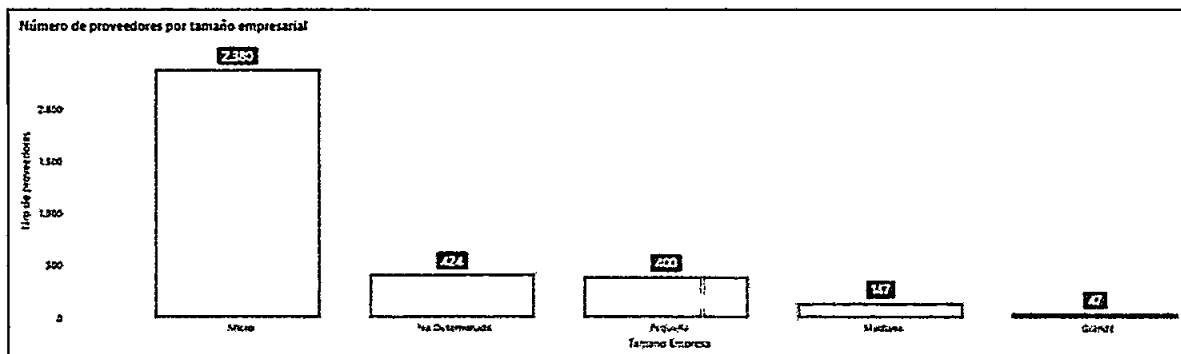
NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

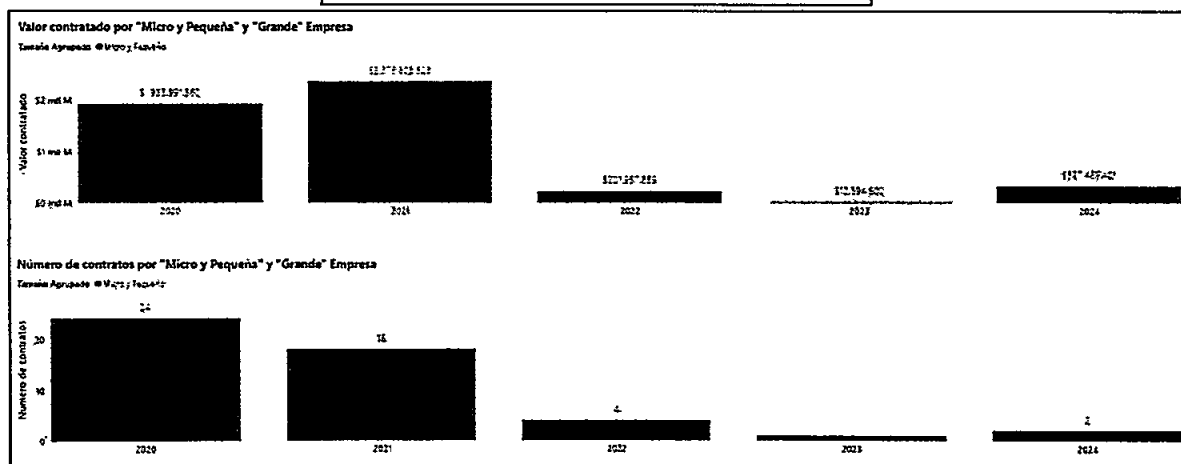
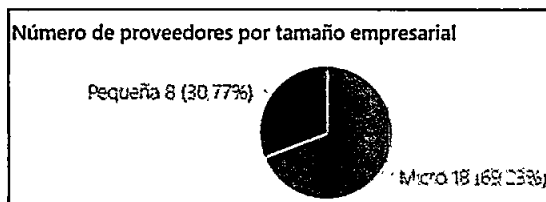
PÁGINA: 16 de 33

los proveedores por tamaño empresarial para el departamento del Meta, de acuerdo con una muestra desde el año 2020, que arrojo los siguientes resultados⁶:

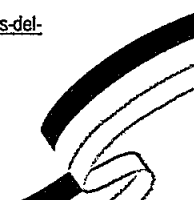


De acuerdo con los registros, se observa que todas las series de años tienden a ser estable, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumento significativamente durante los años 2020 a hoy.

El comportamiento positivo de las Mipymes obedece en forma especial a la variación de la cantidad de microempresas identificadas en SECOP. En el departamento del Meta, en cuanto a la actividad de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, el 30,77% de los contratos han sido ejecutados por pequeñas empresas y el 69,23% por micro empresas, y en cuanto a las grandes empresas, no presenta participación.



⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 17 de 33

En esa línea, debe resaltarse los efectos que generó la pandemia que no solo correspondió a lo registrado en el año 2020 sino a los años siguientes, es por ello que organismos, como la OIT con la colaboración de ACOPI, la ANDI, entre otras Entidades, realizaron un documento de trabajo titulado “Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas”, en el que expresan que desde el lado de la demanda se identifica la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis - restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos-, actividades productivas que debido a la interacción social debieron cerrar de forma parcial o completa.

De igual forma, se presenta la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene implicaciones sobre la demanda de bienes y servicios por parte de las pequeñas y medianas empresas. Esto se suma a los problemas asociados con la falta de liquidez y flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial. Desde el lado de la oferta, se expone dentro del documento como un efecto de la pandemia, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También, se identifica en este grupo la disminución de la productividad de las empresas, toda vez que se adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo, los ajustes en los procesos de producción y distribución y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas⁷.

La OIT manifiesta que, si bien las MiPymes son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las MiPymes deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros. Estos factores impiden a las MiPymes alcanzar su más amplio potencial productivo y, por tanto, las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado.

2.9. BRECHAS Y DESAFÍOS PARA MUJERES EMPRESARIAS ⁸

El Fondo Mujer Libre y Productiva y Confecámaras realizaron un estudio sobre las brechas de género en el ámbito empresarial en Colombia, basado en una muestra de 984 empresas de varios sectores. El estudio reveló que las empresas lideradas por mujeres tienen menor probabilidad de contratar trabajadores, especialmente asalariados, y enfrentan más desafíos que las dirigidas por hombres, como menor tamaño e ingresos, y una mayor carga de trabajo doméstico. Sin embargo, estas empresas destacan por contratar proporcionalmente a más mujeres, aportando significativamente a la inclusión laboral femenina.

⁷Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2020). Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas. Disponible en línea: <https://cutt.ly/8KitQyd>. P. 16.

⁸ Brechas y desafíos para mujeres empresarias; Link: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 18 de 33

El estudio de las brechas de género en el ámbito empresarial ha ganado importancia por su impacto en el crecimiento económico. Aunque ha aumentado la participación femenina, las mujeres empresarias enfrentan mayores dificultades para contratar trabajadores debido a barreras estructurales, menor acceso a financiamiento, redes empresariales y tiempo por responsabilidades domésticas. Además, sus empresas suelen ser más pequeñas y menos rentables. Factores como el perfil del líder, la motivación para emprender y la adopción de buenas prácticas de gestión influyen en la generación de empleo, pero las mujeres tienen menos acceso a estas herramientas clave para el crecimiento empresarial.

2.10. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS EMPRESAS

El presente estudio se sustenta en una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa "Alístate y Transfórmate" de las Cámaras de Comercio. A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar información sobre las características del líder, sus prácticas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 2024.

Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 8). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico 8). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres.

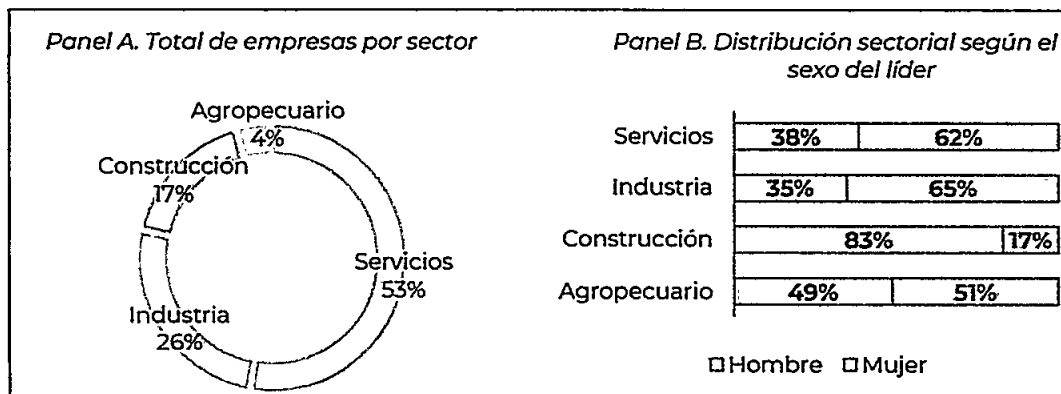


Gráfico 10. Distribución sectorial de las empresas⁹

3. ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

⁹ <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf> P. 12





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 19 de 33

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, el cual asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$181.107.355,00) M/CTE, fue debidamente calculado conforme a la resolución de precios establecido por EDESA S.A. E.S.P. y/o fuentes oficiales de precios de infraestructura, y/o cotizaciones.

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el presente proceso de selección tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PORVENIR, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META"**. se hará el uso del proceso denominado Concurso de Méritos, que se registrará de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 3, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3.

Que el marco jurídico aplicable al presente proceso de selección será bajo la Modalidad de CONCURSO DE MERITOS, que fue adoptado por la Entidad Municipal teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2° numeral 3° de la Ley 1150 de 2007, que establece una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos donde las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio tipifican la modalidad de selección, aunado por las siguientes normas especiales:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 333 de 2022, "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"
- Ley del 2018 "por la cual se dictan 1882 del 15 de enero adicionan, modifican y disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 20 de 33

- g. Ley 2040 del 27 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
- h. Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- i. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- j. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- k. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- l. Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- m. Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- n. Legislación de Seguridad Industrial y de Salud ocupacional.
- o. Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.
- p. Las demás normas que sean aplicables.

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y el Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proyecto comprenderá de las siguientes actividades:

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	CARGO	DEDICACION (hombre - mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
1.	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	1	5	\$ 2.627.569,67	\$ 6.568.924,16
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	5	\$ 2.492.884,67	\$ 12.464.423,33
1.3	PROFESIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100%	1	5	\$ 2.492.884,67	\$ 12.464.423,33





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 21 de 33

ITEM	CARGO	DEDICACION (hombre - mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
1.4	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%	1	5	\$ 2.627.569,67	\$ 3.284.462,08
	SUBTOTAL PERSONAL					\$ 34.782.232,90
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)					2,40
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 83.477.359,00
ITEM	TIPO		UN	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
2.	COSTOS DIRECTOS					
2.1	COMISION DE TOPOGRAFIA		MES	5	\$4.599.510,00	\$22.997.550,00
2.2	LABORATORIO - INTERVENTORIAS (Incluye Equipo Completo y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados)		MES	5	\$2.426.600,00	\$12.133.000,00
2.3	ALQUILER DE OFICINA		MES	5	\$1.433.259,16	\$7.166.295,79
2.4	COMUNICACIONES Y PAPELERIA		MES	5	\$1.268.450,00	\$6.342.250,00
2.5	TRANSPORTE		MES	5	\$4.014.920,00	\$20.074.600,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$68.713.695,79
	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA					\$ 152.191.054,79
	IVA 19%					\$ 28.916.300,41
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA					\$ 181.107.355,19
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA REDONDEADO AL PESO					\$ 181.107.355,00

NOTA: El presente presupuesto fue tomado de los entregables del contrato de Consultoría No. 241 de 2024, sin embargo, el mismo fue calculado con salarios y precios del año 2024, para lo cual fue necesario actualizar los precios al presente año (2026). Esta actualización se realizó teniendo en cuenta los salarios mínimos calculados como valor mensual para cada profesional, y se multiplicó por el salario mínimo actual, que para este año es de \$1.750.905, y para los valores de costo directo, el aumento del IPC de 2024 a 2026 fue en promedio de 5,15% anual, por lo que se incrementaron los valores de estos costos en un 10,3%, dando así un valor actualizado para el año 2026 de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$181.107.355,00) M/CTE.**

6. PERSONAL REQUERIDO:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	1	50%
Especialista en Geotecnia	1	25%

REQUERIMIENTOS

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título Posgrado de	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría Dedicación del 50% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Hidráulica,	10 años	3 años





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 22 de 33

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título Posgrado de	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			- Ingeniería Sanitaria	hidrosanitaria y/o afín.		
2	1	Especialista en Geotécnica Dedicación del 25% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: - Geotecnia o afín	6 años	3 años

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá como lugar de ejecución el municipio de la Macarena en el Departamento del Meta, en su zona urbana y el tiempo de ejecución es de **CINCO (05) MESES O HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado procesos similares o afines, a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

Lo anterior con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

8.1. REVISIÓN DE PROCESOS REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Las entidades han realizado procesos con objeto a contratar similares y tipo de modalidad de contratación

RELACIÓN DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ
NÚMERO DE PROCESO	CMA-003-2022
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PORVENIR, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META".





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 23 de 33

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 108,616,329
TIEMPO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO RAIN
VALOR ADJUDICADO	\$108,615,584.00

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13398381>

RELACIÓN DE PROCESO No. 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA
NÚMERO DE PROCESO	MG - CMA - CI - 001 - 2023
OBJETO	La interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera y contable del contrato de obra pública cuyo objeto será rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado y construcción de pavimento de vías urbanas del municipio de Gámeza
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 121,209,031.55
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA	INCORDIS SAS
VALOR ADJUDICADO	\$119,105,235.80

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13518770>

RELACIÓN DE PROCESO No. 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCAS
NÚMERO DE PROCESO	COM-015-2023
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO REPOSICION Y CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS EN LA CABECERA CORREGIMENTAL DE PAPAYAL. MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 179,418,600.86
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA PAPAYAL





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 24 de 33

VALOR ADJUDICADO	\$179,418,600.86
---------------------	------------------

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13732965>

RELACIÓN DE PROCESO No. 04	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUQUI
NÚMERO DE PROCESO	MN-CMA-001 DE 2025
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR TURISTICO DE GUACHALITO, CORREGIMIENTO DE TRIBUGA Y LA COMUNIDAD INDIGENA DE VILLA NUEVA, EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 119,478,301
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO V&A CONSULTORES ACUEDUCTOS
VALOR ADJUDICADO	\$119,478,295.00

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14406077>

RELACIÓN DE PROCESO No. 05	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ
NÚMERO DE PROCESO	CMA-SVCH-SPI-163-2025
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REPOSICION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LOS BARRIOS LLANITO Y SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 82,925,150
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CIENTO CINCO (105) DIAS
CONTRATISTA	VDC PROYECTOS S.A.S.
VALOR ADJUDICADO	\$82,925,150.00

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14347464>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 25 de 33

8.2. COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

La entidad ha realizado procesos con objeto y modalidad a contratar similar, los cuales son relacionados a continuación:

RELACIÓN DE PROCESO No. 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA
NÚMERO DE PROCESO	CM-SI-001-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CENTRO POBLADO LA CRISTALINA MUNICIPIO DE LA MACARENA - META.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 234,685,416
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	\$234,682,742.67
VALOR ADJUDICADO	\$234,682,742.67

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11591554>

RELACIÓN DE PROCESO No. 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA
NÚMERO DE PROCESO	CM-SI-002-2021
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO PLAYA RICA MUNICIPIO DE LA MACARENA - META
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 348,606,471
TIEMPO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-PLAYA RICA
VALOR ADJUDICADO	\$348,606,471.00

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11592428>





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 26 de 33

RELACIÓN DE PROCESO No. 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA
NÚMERO DE PROCESO	CM-SI-003-2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL) PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CENTRO POBLADO ALTO MORROCOY DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 121,910,694
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO AGUA MORROCOY
VALOR ADJUDICADO	\$ 121,767,443.00

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13323157>

RELACIÓN DE PROCESO No. 04	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA
NÚMERO DE PROCESO	CM-SI-004-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CENTRO POBLADO CAMPO HERMOSO DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 90,999,300
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER CH
VALOR ADJUDICADO	\$90,999,300.00

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-48512>

8.3. ANALISIS DE DATOS DEMANDA – DATOS ABIERTOS

Usando la “Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta” de Colombia Compra Eficiente, se analiza el comportamiento de la demanda en el año 2025, encontrando que el valor de gasto total fue de \$11.502.436.419.396, representado en 27.538 contratos.





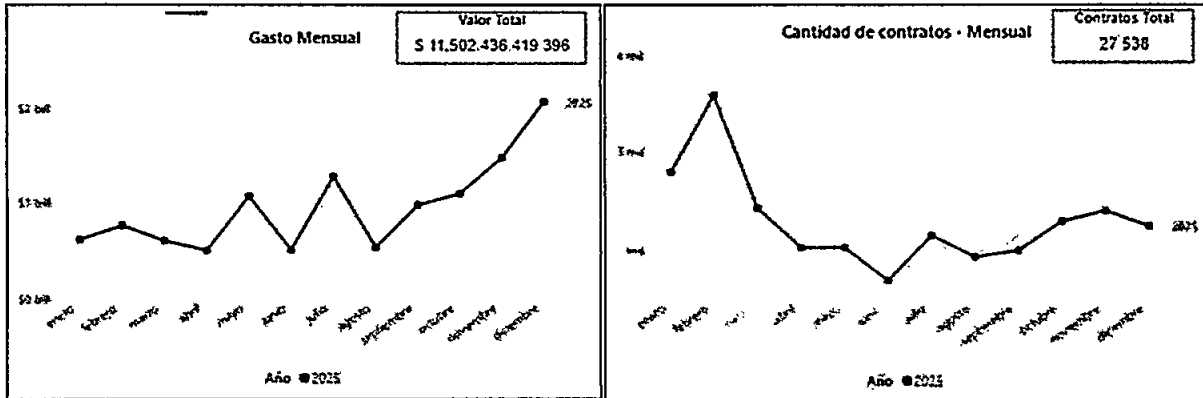
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

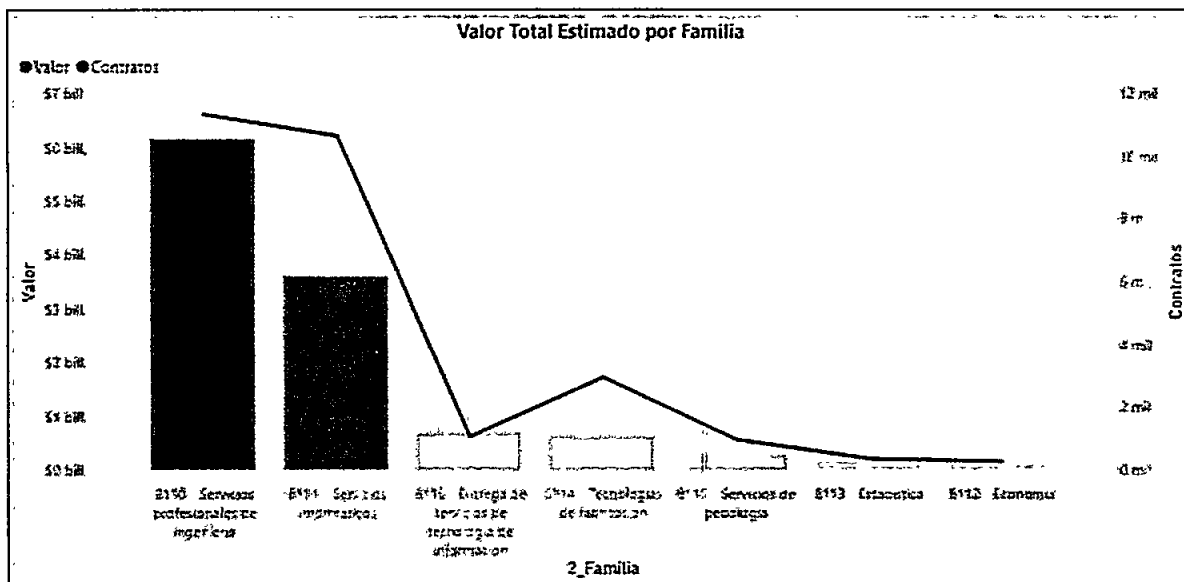
CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 27 de 33



Y en cuanto a la familia específica del sector de la económica, “81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología”, muestra que el mayor impacto es en la categoría “8110 – Servicios profesionales de ingeniería”, representando un valor de \$6.156.009.918.709, con una participación del 53,52% dentro del total.



9. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta, la entidad consultó las páginas web en relación como: la Superintendencia de Sociedades. Revisada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades a corte de 31 de diciembre de 2025, en el balance financiero de las empresas y personas naturales cuya actividad principal fuese M7112 en el departamento del META, arroja las siguientes empresas:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Código (CIU)	Departamento	Ciudad de domicilio
822003568	2025-12-31	INGECINCO LTDA.	M7112	META	VILLAVICENCIO





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

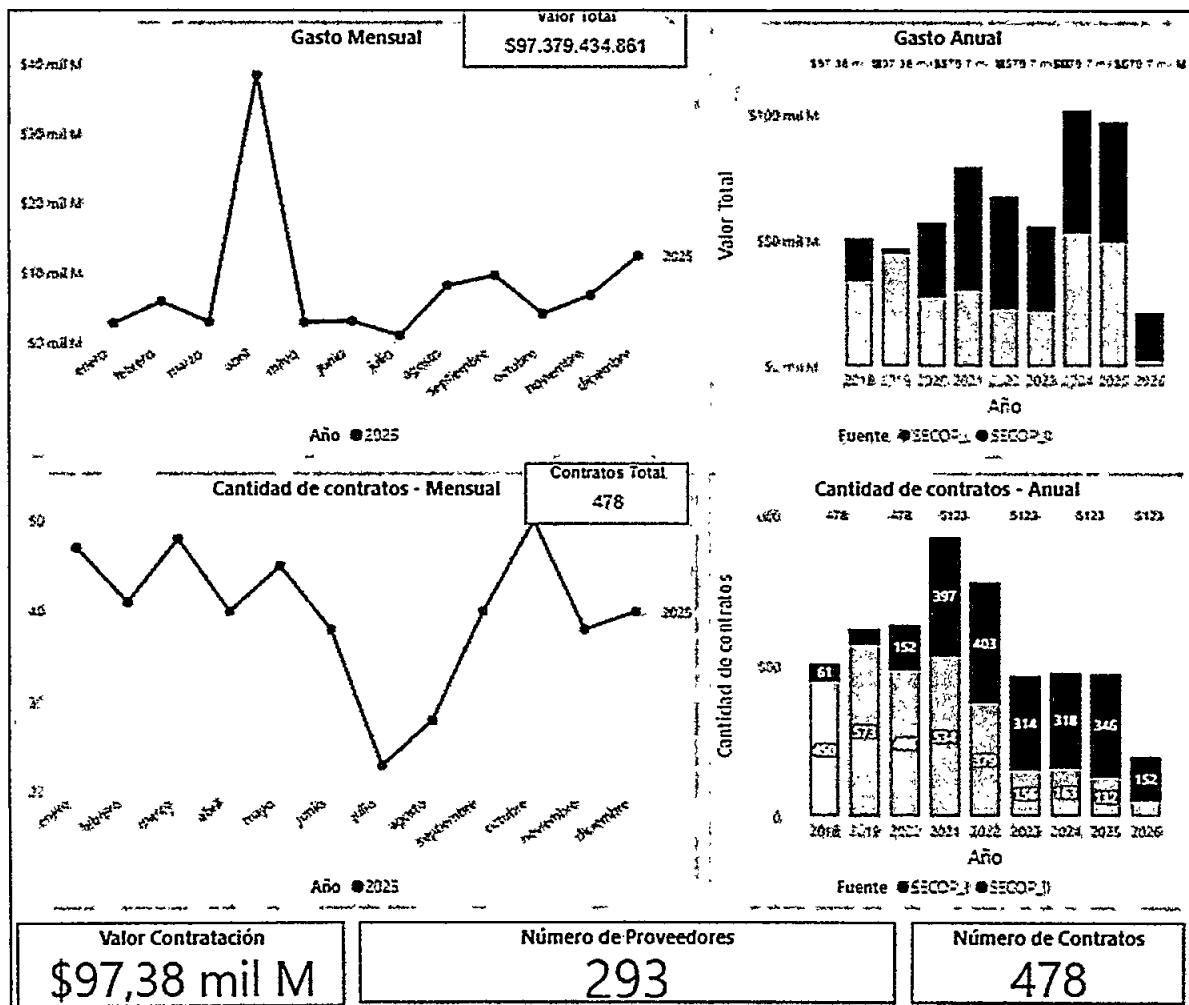
VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 28 de 33

892003659	2025-12-31	BOSQUES SUELOS Y AGUAS SAS	M7112	META	VILLAVICENCIO
900513643	2025-12-31	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	M7112	META	VILLAVICENCIO
900660122	2025-12-31	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	M7112	META	VILLAVICENCIO
822007239	2025-12-31	ARM CONSULTING SAS	M7112	META	VILLAVICENCIO
900241492	2025-12-31	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	M7112	META	VILLAVICENCIO

9.1. ANALISIS DE DATOS OFERTA – DATOS ABIERTOS

Usando la "Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta" de Colombia Compra Eficiente, se analiza el comportamiento de la oferta en el año 2025 en el departamento del Meta, encontrando que el valor de gasto total fue de \$97.379.434.861, representado en 478 contratos y un total de 293 proveedores.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

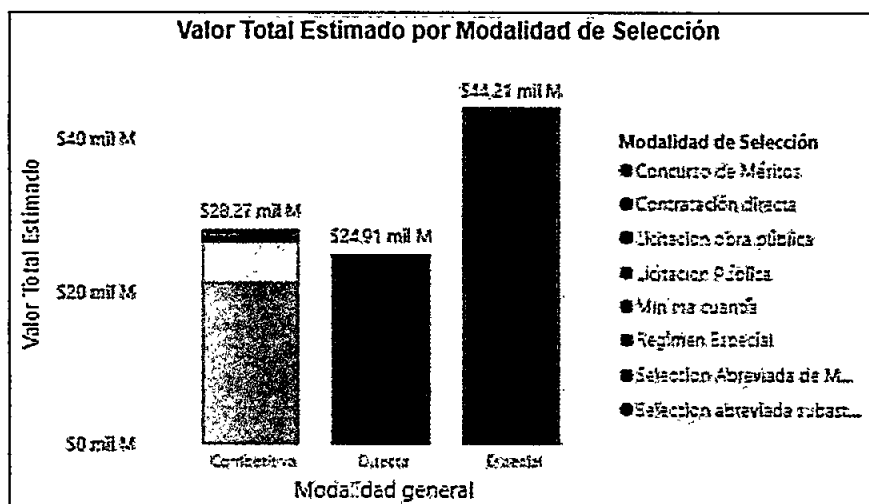
VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 29 de 33

En cuanto al comportamiento, según el sector y la clasificación del presente proceso contractual, se evidencio que dentro del total en el departamento del Meta, la subclase "8110 – Servicios profesionales de ingeniería" tuvo una participación del 35,82% con 214 contratos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
E 8113 - Estadística	10	\$39.694.402.817	40,76%	10	\$39.694.402.817	40,76%
E 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	214	\$34.878.584.928	35,82%	214	\$34.878.584.928	35,82%
E 8111 - Servicios informáticos	164	\$15.680.003.459	16,10%	164	\$15.680.003.459	16,10%
E 8114 - Tecnologías de fabricación	72	\$3.771.880.724	3,87%	72	\$3.771.880.724	3,87%
E 8115 - Servicios de pedagogía	8	\$2.547.860.261	2,62%	8	\$2.547.860.261	2,62%
E 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	10	\$806.702.672	0,83%	10	\$806.702.672	0,83%
Total	478	\$97.379.434.861	100,00%	478	\$97.379.434.861	100,00%

Y en este sentido, se identifico que las diferentes modalidades contractuales de los procesos fueron las siguientes:



10. ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO

10.1. HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 30 de 33

Indicador	Fórmula
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

10.2. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial (SMMLV)

Fórmula

www.lamacarena-meta.gov.co

Email: alcaldia@lamacarena-meta.gov.co Cod.

Postal: 505021

Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 31 de 33

1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)
5.001 a 10.000	CTd = 20 %x (PO)
Mayor o igual a 10.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Capital de trabajo del Proponente:

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente \text{ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

10.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la
[Error! No se encuentra el origen de la referencia.].

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 32 de 33

10.4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

10.4.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

10.4.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será al 31 de diciembre de 2023, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** El Proponente podrá





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: SMI-130

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 33 de 33

acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. **Estructura del Análisis Económico de Sector.**


CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ DOMÍNGUEZ

Secretario de Infraestructura
Municipio de La Macarena, Departamento del Meta

Proyecto: Elaboró: Zulma Alejandra Leal Velásquez / Ingeniera Civil – CPS No. 235 de 2026
Revisó: Carlos Enrique Ramírez Domínguez / Secretario de Infraestructura
Aprobó: Carlos Enrique Ramírez Domínguez / Secretario de Infraestructura



